

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición del Juzgado en lo civil y comercial de la 13a nominación y en autos IPOTENESI MAXIMILIANO y otros c/ BOMBRINI MARIA PIERINA s/ Usucapión: 21-02881914-2 se hace saber que dicto lo siguiente - Cámara de Apelaciones Sala 1: Tomo: 88 Folio: 291 Resolución: 34 - Rosario 3 de Marzo de 2023. RESUELVE:1) Desestimar el recurso de nulidad. 2) Rechazar el recurso articulado por la defensora de oficio de la parte demandada y confirmar la sentencia Nro. 360 de fecha 06.05.2022. 3) Imponer las costas de alzada a la accionada vencida, sin perjuicio de que los honorarios de la defensora de oficio sean soportados provisoriamente por la accionante, pudiendo ésta eventualmente repetir lo abonado contra la parte condenada en costas en caso de ser hallada. 4) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes por su actuación en segunda instancia en el cincuenta por ciento (50%) de los que en definitiva resulten regulados por la actuación en primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen (Expte. Nro. 320/2018, CUIJ Nro. 21-02881914-2).Fdo. CIFRÉ (en disidencia parcial); Dr. ARIZA; Dr. KVASINA. Dra. Ana P. Barthaburu, prosecretaria.

\$ 40 497019 Abr. 12 Abr. 14

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Mónica Valeria Benítez (D.N.I. 34.677.832) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados ACOSTA XIOMERA BELEN y otros s/ Medida Protección Excepcional - 21-10864511-0 (1854/2016), que a continuación se transcribe: "N° 524. ROSARIO, 10 de marzo de 2023. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO ... 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción y modificada su sugerencia respecto de XIOMARA BELEN ACOSTA, D.N.I. N° 46.446.483, nacido en fecha 29 de Abril de 2005, hija de la señora Mónica Valeria Benítez con D.N.I. N° 34.677.832 con domicilio desconocido y del señor Claudio Alejandro Acosta, fallecido, en cuanto sugiere el ingreso de la misma en el Programa de Acompañamiento Egreso (PAE) según surge a fs. 913 de la propuesta de la Disposición N° 21/22 de fecha 6 de Diciembre de 2022; 2) citar a la señora Mónica Valeria Benites a fin que se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 3) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 4) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 5) Insértese y hágase saber. Autos caratulados " ACOSTA XIOMERA BELEN Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales LEY 12.967" CUIJ N° 21-10864511-0". Fdo. DRA. MARIA JOSE DIANA, Jueza; DRA. DANIA CHIEMENTÍN, Secretaria E/S. Dra. Gabriela Artacho, secretaria.

S/C 497028 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda

Nominación de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos y/o sucesores de MARÍA ELENA GONZALVEZ (D.N.I Nº 13.959.585), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos del Artículo 47 del C.P.C.S.F dentro de los caratulados: "GONZALVEZ, MARIA ELENA c/ MUNICIPALIDAD DE ROSARIO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ Nº 21-11871541-9. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "ROSARIO, 12 de Febrero de 2021. Venidos los autos en la fecha se provee Escrito cargo 26045/20: Téngase presente el fallecimiento de la actora denunciado. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de "GONZALVEZ MARIA ELENA" para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 del C.P.C. por medio de edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Acompañe la correspondiente partida de defunción en original o copia debidamente certificada. A la regulación de honorarios, oportunamente. FDO: Dra. Mayra Ibáñez (Secretaría Subrogante).

\$ 40 497018 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario a cargo del Sr. Juez Dr. Edgardo Bonomelli (en suplencia), Secretaría del Dr. Christian Bitteti, se hace saber que en los autos caratulados "SANCHEZ, JESUS OSCAR c/ ASTETE, MARCELO ADRIAN Y s/ Daños Y Perjuicios" EXPTE. 351/2021 CUIJ 21-11882350-5 se dispuso la publicación de edictos a los fines de citar al codemandado en autos, Sr. Marcelo Adrián Astete a comparecer a derecho en el término de 3 días en el BOLETIN OFICIAL bajo apercibimiento de Rebeldía. A continuación se transcribe el decreto que lo ordena: Rosario, 14 de Junio de 2022: Cítese al Codemandado MARCELO ADRIAN ASTETE a comparecer a derecho mediante Edictos a publicarse en el término de 3 días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de Rebeldía.- Firmado: Dr. Christian Bitetti Dr. Edgardo Bonomelli (En Suplencia).

\$ 40 497129 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1º de Rosario y en autos MORETTI, NICOLAS MARTIN Y OTROS c/ PERALTA, WALTER DAMIAN Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios 21-11889037-7 a cargo de la. Dra. Susana T. Igarzabal (Juez). Secretaría a cargo de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, se hace saber que se cita y emplaza al Sr. Peralta Walter Daniel (DNI 24.239.297) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. Se transcriben decretos de fecha 1 de diciembre de 2022 y 15 de febrero de 2023, conforme lo ordenado en autos: ..."ROSARIO, 01 de Diciembre de 2022.- Por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a PERALTA WALTER DANIEL, LOPEZ ANTONIO SALVADOR y la citada en garantía LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. Para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará

conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al HECA, al Centro de Salud Eva Perón, al RNPA, al Jefe Sección Fotográfica General UR II, al Jefe Sección Pericias del Automotor UR II, al Jefe División Medicina Legal UR II, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal. Fdo: DRA. MARIA FLORENCIA NETRI (SECRETARIA SUBROGANTE) DRA. SUSANA IGARZÁBAL (JUEZA).- Y otro: ..."ROSARIO, 15 de Febrero de 2023 Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Venidos los autos, en el día de la fecha se agrega escrito cargo nro. 1054/2023 . A los escritos cargo nro. 994/2023, 995/2023 y 996/2023 se provee: previo a todo trámite intímese al Dr. Ignacio M. Del Vecchio a acompañar la boleta de aportes iniciales, dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de anotar el incumplimiento a las respectivas Cajas y al Colegio de Abogados (ley 10244 y 10727 y circular 190/10 - aporte a cuenta para Caja Forense). Fecho se proveerá conforme a Derecho. NOTIFIQUESE POR CÉDULA. Al escrito cargo nro. 1054/2023 se provee: atento constancias de autos, notifíquese al demandado WALTER DANIEL PERALTA (DNI 24.239.297) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 1 de diciembre de 2022 (fs. 26) y el presente proveído. Fdo: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria) Dra. Susana T. Igarzabal (Juez).Rosario 20 de marzo de 2023.

S/C 497016 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ricardo Dutto, secretaría de la Dra. Maria Cecilia Naveira, Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SANCHEZ, HORACIO ALFREDO Y OTROS s/Adopción Integrativa 21-11394652-8; se notifica al Sr. Henry Manuel Arana Cerna la siguiente resolución de fecha 15 de Diciembre del 2022: Se transcribe la siguiente resolución: Tomo: 186 Folio: 226 Resolución: 4308 "RESUELVO: Admitir la pretensión y en consecuencia: 1.- Privar de la responsabilidad parental a HENRY MANUEL ARANA CERNA DNI N° 18.870.0322, respecto de su hija menor de edad MICAELA CECILIA ARANA DNI N° 52.873.619 por la causales del art. 700 inc. b) y c) del Código Civil y Comercial; 2.- Otorgar la adopción de integración en carácter de plena respecto de la niña MICAELA CECILIA ARANA nacida en Rosario el 03 de enero de 2013 e inscripta en el Tomo IB acta 225 B año 2013 del Registro Civil de la Maternidad Martín de esta ciudad a HORACIO ALFREDO SANCHEZ DNI N° 16.267.034; 3.- Ordenar la modificación del apellido de la niña MICAELA CECILIA ARANA la cual será inscripta como MICAELA SANCHEZ DUARTE; 4.- Notificar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces (art. 67 y 73 del CPCCSF.); 5.- Oficiar al Registro general de las Personas y Capacidad Civil efectuado que fueren los aportes de ley, a fin de que se tome razón marginalmente en el acta de nacimiento de la privación de la responsabilidad parental de su progenitor y el otorgamiento de la adopción de integración en

carácter de plena y la modificación del apellido según lo ordenado. 6.- Regular los honorarios de los Dres. Aníbal Porri y Federico Acosta Dassi por estos autos y por los conexos "DUARTE SANABRIA, CECILIA s/ Ejercicio De La Responsabilidad Parental" CUIJ N° 21-11368633-9 en CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS c/ 20 cvos. (\$144.491,20) equivalente a 10 unidades JUS en proporción de ley; 7.-Notificar a Caja Forense y a la Caja de Seguridad Social; 8.- Hacer saber que los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los treinta días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente. En caso de mora atento el dictado de la ley 27423 posterior al precedente "Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna Edgardo s/Recurso de Inconstitucionalidad" expte 578/11 del 01/08/2017, dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, que evidentemente ha excepcionado los honorarios de los abogados entre otros, tanto de la prohibición de indexar de los arts. 7 y 10 Ley 23928 modificado por Ley 25561, como del mecanismo de conversión de las deudas de valor en deudas de dinero del art. 772 C.O y C, creando un régimen especial. La ley 27423 ideó un mecanismo similar al del art. 32 Ley 6767 y modificatorias, llamando a la unidad de medida de los honorarios UMA (Unidad de Medida Arancelaria), y en ambos casos es un porcentaje del sueldo de un Juez. Conforme el art. 51 Ley 27423, con un contenido análogo al art. 32 Ley 6767, los honorarios contemplados en ambas leyes cuentan con un régimen especial, que impone la cancelación con el pago de las unidades de medida contempladas en la ley, con independencia del momento en que la regulación adquiera firmeza. Si bien la ley 27423 esta dirigida a las actuaciones en la justicia nacional-federal y como lo ha señalado la Corte en el precedente citado, las provincias conservan la facultad de dictar sus propias leyes arancelarias, es evidente que siendo la ley 27423 dictada por el Congreso Nacional que también sancionó las leyes 23928, 25561 y 26994, es claro que creó un régimen especial para los honorarios y en razón del principio de igualdad (art. 16 de la C. N) se concluye que las limitaciones a la actualización monetaria de la ley 23928 y la posible interpretación del art. 772 C.O y C no son aplicables en esta materia en todo el país. Por tanto se admitirá la actualización en cuanto al equivalente a la misma unidad JUS aplicando sobre ella una tasa activa equivalente al 12% anual desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, todo ello conforme al antecedente "PRIASCO STELLA MARI c/PIERRI PABLO FACUNDO s/Rendición De Cuentas Expte nº 268/2015) Auto nº 43 del 18/03/2019 de la Cámara de Apelación en el Civil y Comercial de Rosario Sala 4ta .- Insértese hágase saber.-Fdo Dra. Maria Cecilia Naveira, Ricardo José Dutto Secretaria/Juez.

\$ 60 497132 Abr. 12 Abr. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1 2a. Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: NOBLE MARTA NOEMI s/Quiebra pedida por acreedor, Expte. Nro. 21-02964406-0, mediante Resolución N° 148 de fecha 13/3/2023, de declaró abierta la quiebra de Marta Noemí Roble - DNI: 14.055.181, ordenándose lo siguiente: "...Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor, al Banco Central de la República Argentina y a todo otro registro que pudiese corresponder (en el supuesto de mantener el fallido inmuebles en otras jurisdicciones) a los fines de anotar la inhibición general del fallido. En el supuesto de desconocer la existencia de vehículos de titularidad del fallido, ofíciase a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (D.R.N.P.A.) para que informe sobre tal extremo. Asimismo, ofíciase al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de

cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 1er. párrafo. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieran bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. Hágase saber al fallido que antes cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiere configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 7) Ordenado la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Oficial y toda otra repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía de Seguridad Aeroportuaria y toda otra entidad que correspondiere. 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 106 ss. y conchs. de la Ley 24.522). 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la Ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" oficiése a los fines del sorteo de Síndico el día Miércoles 15 de Marzo de 2023. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al A.P.I. (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del perito enajenador, en el supuesto que correspondiere, hasta una vez presenta el Informe General (Art. 39 L.C.Q). 16) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 17) Encomendando a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados bajo responsabilidades de ley. 18) Haciendo saber a la Sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución (AFIP, API, Municipalidad de Rosario, Registro Público de Comercio, Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Correo Argentino, Registro de la Propiedad Inmueble de Rosario y de Santa Fe, Registro Automotor, Banco Central de la República Argentina, SINTyS y D.R.N.P.A.) deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones para la fecha de presentación de los informes individuales, bajo apercibimientos de ley. 19) Hacer saber al fallido que, en el supuesto de haberse librado cheques de pago diferido con anterioridad a la fecha de la presente resolución, y cuyo vencimiento opere con posterioridad a la misma, deberá acompañarse en el término de 2 días escrito informativo con detalle del número de dichos cheques, monto, beneficiario y fecha de vencimiento, bajo apercibimiento de estarse, sin más, a lo normado en el Art. 54 in fine de la Ley 24.452. 20) Insértese y hágase saber. Dr. Bellizia (Juez) y Secretaria Actuante. Asimismo, por Auto N° 218 de fecha 28/3/2023 se fijaron las fechas que se transcribe: Fijar 22/5/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Patricia Mónica Bonfigli con domicilio en Italia 135 2do. piso a Tel.: 4251933 fijando horario de atención de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 17 a 20 hs. 2. Fijar el 10/7/2023 para la presentación por el Síndico del In1drn individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3. Fijar el 6/9/2023 para la presentación del

informe general por el Síndico.- 4. Publíquense edictos de presente así como de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

S/C 497015 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos LEDESMA, MARCELA s/Solicitud Propia Quiebra - 21-02964687-9 (797/2022) se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución n° 85. Rosario, 13/03/23: (...) Resuelvo: Revocar el auto n° 65 de fecha 1/3/23, y en su lugar se procede a disponer fechas del procedimiento de la siguiente forma: 1. Fijar 30/04/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al CPN. Vittore Norberto con domicilio en Corrientes 631 Piso 4 Oficina "C" de la ciudad de Rosario, Horario de atención de 09 a 16 hs. 2. Fijar el 13/06/23 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3. Fijar el 2/8/23 para la presentación del informe general por el Síndico.- 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 497014 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Casilda, Santa Fe, se hace saber que en los autos: DELMONTE HUGO DANIEL s/Hoy concurso preventivo (Conversión) (CUIJ 21-25807000-0), se ha dispuesto: Casilda, 19 de Diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:...; RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Extender el período de exclusividad hasta el día 15 de junio de 2023 y designar el día 08 de junio de 2023, a las 10:00hs., para la celebración en el tribunal de la audiencia informativa. 2) Publíquense los respectivos edictos de ley (Art. 14, 90 27, 28 y ss LCQ). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Lucía B. Ciarpella (Prosecretaria); Dra. Clelia Carina Gómez (Jueza). Casilda, 22 de diciembre de 2022. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 165 497064 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, y en autos: CICCARELLI, RICARDO RAUL s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-02933772-9, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 225 Rosario, 29 de marzo de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer saber la existencia de conformidades suficientes para declarar la EXISTENCIA DE ACUERDO PREVENTIVO concertado entre el concursado CIRUBON S.A. y sus garantes -CICCARELLI, RICARDO, CICCARELLI, RAFAEL y CICCARELLI, DANIEL- y sus acreedores. 2) Constituir como órgano contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo a la sindicatura plural interviniente en autos; 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber lo resuelto, por el término de 3 días, haciendo saber que el plazo de las impugnaciones previstas en el Art. 50 LCQ será de 5 días desde el vencimiento de la

publicación. 4) Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez) Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Secretaría, 31 de marzo de 2023.

\$ 170 496996 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados: PROJECT S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, CUIJ 21-02906906-6 (822/2018), por resolución N° 198 de fecha 20/03/2023, se ha dispuesto lo siguiente: 1) Declarar la quiebra indirecta de PROYECT SA., con domicilio real en calle Nansen 323 Local 2064 shopping El Portal y legal en calle Córdoba 1452 Piso 1 Of. E, ambos de la ciudad de Rosario; 2) Confirmar en el cargo al síndico designado en autos, CPN M. Soledad Zelada; 3) Ordenar a la Sindicatura a realizar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 89 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL; 4) Fijar el día 30/05/23 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación del concurso deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se hace saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no deberán verificar nuevamente, procediendo la Sindicatura a recalcular sus créditos según su estado; 5) Hacer saber que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 01/08/23; y el informe general en fecha 13/09/23 6) Ordenar se comunique la apertura de la quiebra al Registro de Procesos Concursales, Registro Público de Comercio y se anote la inhibición general de bienes del fallido en los Registros correspondientes; 7) Intimar al fallido para que en el término de 24hs. entregue al síndico la documentación relacionada con su actividad, de corresponder; 8) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 9) Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel; 10) Oficiar a la MEU a fin de que informe sobre juicios contra el fallido y a los Juzgados donde tramitaren juicios contra éste, a los fines normados por el art.132 de la Ley 24.522; 11) Dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes; 12) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts.107, ss. y ccs., Ley 24.522); 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido, poniéndose los mismos en posesión de la Sindicatura. En base a las facultades otorgadas en el Art. 177 LCQ, désígnese funcionario incautador al Síndico interviniente, quien realizará la medida conjuntamente con el oficial de justicia que en turno corresponda, librándose los despachos correspondientes; 14) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al síndico que debe cumplimentar lo dispuesto por el art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras; 15) Notificar a BCRA, A.P.I., a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario y demás organismos pertinentes de la apertura de la presente quiebra; 16) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes del fallido. 17) Procédase por Secretaría a recaratular las presentes actuaciones con el aditamento "HOY SU QUIEBRA".- Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria)" Publíquense sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días. Rosario, 4 de abril de 2023.

S/C 497120 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, y en autos: CICCARELLI, DANIEL OSCAR s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-02933803-2, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 223 - Rosario, 29 de Marzo de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer saber la existencia de

conformidades suficientes para declarar la EXISTENCIA DE ACUERDO PREVENTIVO concertado entre el concursado CIRUBON S.A. y sus garantes -CICCARELLI, RICARDO, CICCARELLI, RAFAEL y CICCARELLI, DANIEL- y sus acreedores. 2) Constituir como órgano contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo a la sindicatura plural interviniente en autos; 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber lo resuelto, por el término de 3 días, haciendo saber que el plazo de las impugnaciones previstas en el Art. 50 LCQ será de 5 días desde el vencimiento de la publicación. 4) Insértese y hágase saber". Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Secretaría, 31 de marzo de 2023.

\$ 170 496999 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, y en autos: CIRUBON S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-05017304-3, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 224 Rosario, 29 de marzo de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer saber la existencia de conformidades suficientes para declarar la EXISTENCIA DE ACUERDO PREVENTIVO concertado entre el concursado CIRUBON S.A. y sus acreedores. 2) Constituir como órgano contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo a la sindicatura plural interviniente en autos; 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber lo resuelto, por el término de 3 días, haciendo saber que el plazo de las impugnaciones previstas en el Art. 50 LCQ será de 5 días desde el vencimiento de la publicación. 4) Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Secretaría, 31 de marzo de 2023.

\$ 170 496998 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lanterno, en autos: OVIEDO, JESICA ANALIA s/Acuer. Preventivos Extraj. y Conc. Preven.", Expte. 638/2020, se hace saber que se ha presentado readecuación del proyecto de distribución mediante escrito cargo Nº 2916/2023. Secretaría, 3 de Abril de 2023. Dr. Aguzzi, Prosecretario.

S/C 497050 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, en los autos caratulados KOPP, ELVIO ENRIQUE s/ Pedido De Quiebra-Concurso Hoy Quiebra Reconstrucción CUIJ 21-02919533-9, se ha resuelto lo siguiente: Fijar el 03/05/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Julieta Yanina Pogliano cel 155783497-153915930, mail cpjulietapogliano@gmail.com, con domicilio en calle Balcarce 1589 Piso 8 Rosario, Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. 2. Fijar el 14/06/2023 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3. Fijar el 16/08/2023 para la presentación del informe general por el Síndico. Dra. Godoy Secretaria - Dra. Klebcar juez. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

S/C 497071 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, y en autos: "CICCARELLI, RAFAEL s/ Concurso Preventivo" Expte. CUIJ 21-02933776-1 se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 222 Rosario, 29 de marzo de 2023. Y VISTOS:.. CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer saber la existencia de conformidades suficientes para declarar la EXISTENCIA DE ACUERDO PREVENTIVO concertado entre el concursado CIRUBON S.A. y sus garantes -CICCARELLI, RICARDO, CICCARELLI, RAFAEL y CICCARELLI, DANIEL- y sus acreedores. 2) Constituir como órgano contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo a la sindicatura plural interviniente en autos; 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber lo resuelto, por el término de 3 días, haciendo saber que el plazo de las impugnaciones previstas en el Art. 50 LCQ será de 5 días desde el vencimiento de la publicación. 4) Insértese y hágase saber". Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria).Secretaría, 31 de marzo de 2023.

\$ 170 497000 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lantermo, en autos "CARDOZO, GISELLE s/ Solicitud Propia Quiebra", CUIJ 21-02920542-3, se hace saber que se ha presentado proyecto de distribución complementaria mediante escrito cargo N° 2775/2023.Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 497051 Abr. 12 Abr. 13

Autos: "TORRES, SILVIA MARISOL s/Quiebra", C.U.I.J. N° 21-02029185-8 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos trescientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y nueve con un centavo (\$383.569,01) (más 10% de aportes); Honorarios abogados del fallido: pesos ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con setenta y dos centavos (\$164.386,72) (más 13 % de aportes).Santa Fe. 30 de marzo de 2023.Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 497045 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario Provincia de Santa Fe, hace saber que dentro de los autos caratulados

"BANCO DE GALICIA Y BS AS SAU c/ PANAL DISTRIBUCIONES SRL Y OTROS s/ Demanda Ejecutiva" 21-02957776-2, se ha ordenado que no habiendo comparecido los codemandados PANAL DISTRIBUCIONES SRL y ALBANO DAMIAN POGOLOTTI estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.. Fdo. Dr. Marianela Godoy (Secretaria).Rosario 31 de marzo de 2023.Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 40 497080 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de DISTRITO en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, en autos: "PIQUET ADRIANA CECILIA c/ DIAZ HUGO ORLANDO ALFREDO s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-02895440-6, se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 29/03/23 (fecha casillero SISFE). Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo peticionado y constancias de autos, ofíciase a los fines de la reinscripción de la inhibición anotada respecto del demandado al Tº 1301, Fº 1669, Nº 332.588 del Registro General de Rosario. Asimismo, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Acompañé despachos a tal fin." FDO: Dra. Maria Fabiana Genesio (Juez). Dra. Verónica Accinelli (Secretaria).

\$ 40 497011 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/ GONZALEZ, HECTOR EDGARDO s/ Otros Apremios Fiscales" CUIJ 21-029644826, se ha ordenado notificar a la parte demandada la parte pertinente del siguiente decreto: "Rosario, 22/12/2022 ... Por iniciado juicio de apremio de conformidad con el art. 46 inc. 3 de la ley 24.557. Cítese de remate a la demandada por el término de 3 días y bajo los apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Imprimase el trámite del art. 507 y ss. del C.P.C.C..." Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza) Dra. Marianela Gpy (Secretaria). Rosario,03 de abril de 2023. Publicación sin cargo. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

S/C 497033 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de Ejecución 1º Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martinez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A c/ GONZALEZ SEBASTIAN GUSTAVO s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13913397-5 se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 08 de Marzo de 2023.Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - [http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021 .pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 40 497178 Abr. 12 Abr. 14

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, en autos caratulados: "RIOS ACEVEDO, DANIEL

VERONICA c/ EL CACIQUE ROS. s. DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO

- CUIJ: 21-02942681-0, emplaza a los herederos de DANIELA VERONICA RIOS

ACEVEDO (DNI. N° 22.040.909) a que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días (diez) bajo apercibimientos de ley.- A continuación se transcribe el siguiente decreto : " Rosario, 22/03/23.- Cargo 2725/23: Agréguese. Estese a la citación por edictos ordenada por decreto del 15/02/23. FDO: DRA. MARIANELA GODOY (Secretaria)". A continuación la siguiente: "Rosario, 30 de Septiembre de 2022.- Cargo 13136/22: Téngase presente el fallecimiento de la actora. Acompañe acta de defunción y cítese y emplácese a sus herederos para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. FDO: DRA. MONICA KLEBCAR (Jueza)- DRA. MARIANELA GODOY (Secretaria)". A continuación la siguiente providencia: "ROSARIO, 15 de Febrero de 2023.- Cargo 697/23: Téngase presente. Notifique el último domicilio conocido de la actora el decreto del 30/09/22 de citación de herederos (fs. 112). Asimismo, cíteselos por edicto como lo solicita. Oficiése a la MEU DE Distrito a los fines de que sirva informar si existe sucesión iniciada a nombre de la actora. FDO: DRA. MONICA KLEBCAR (Jueza)- DRA. MARIANELA GODOY (Secretaria)".-Rosario, de Marzo de 2023.- Dra. Marianela Godoy (Secretaria)".Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 60 497001 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días a la Sra. PREMOLI, JORGELINA, D.N.I. 20.392.200, de la siguiente providencia: "Nº: 417. Rosario 17/04/2019. VISTOS:... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Jorgelina Premoli (DNI 20.392.200) hasta que se pague a la Caja de Seguridad Social del Arte de Curar la suma de \$92.631,82.- con más intereses a la tasa activa sumada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA. para operaciones de descuento de documento a 30 días desde el 5/7/2018 y hasta la fecha del efectivo pago. Costas a la demandada. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA para descuento de documentos a 30 días, desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula." FDO: DRA. VERONICA A. ACCINELLI (SECRETARIA) y DR. GABRIEL OSCAR ABAD (JUEZ). "Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ PREMOLI, JORGELINA s/ Apremio" CUIJ: 21-02904408-9.Rosario, de MARZO de 2023.

\$ 60 497002 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 12º Nom. - Sec. 1 de Rosario, DR. FABIAN EDUARDO DANIEL BELLIZIA, dentro de los autos caratulados: CONFICRED SA c/ VALLE JOSE MATIAS s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02875690-6 se ha dictado lo siguiente: Resolución n° 180 - año 2023. Tomo 147. Folio n° 312 ROSARIO, 17/03/2023 Y VISTOS: Los presentes caratulados: "CONFICRED SA c/ VALLE, JOSE MATIAS s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ 2102875690-6, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 12 de Rosario, venidos a despacho para resolver. A fs. 9 el accionante CONFICRED S.A., por medio de apoderado, promueve demanda ejecutiva contra José Matías Valle persiguiendo el cobro de la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 52/100 (\$4.332,52.-) con más sus correspondientes intereses y costas. Señala que la demandada libró cuatro pagarés con vencimientos en fechas 05/12/2015, 05/01/2016 y 05/05/2016 con cláusula "SIN protesto" por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 03/100 (\$6.984,03.-),(...) Y CONSIDERANDO: (...) FALLO: Ordenar seguir adelante la ejecución contra José Matías Valle hasta tanto el actor CONFICRED S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 52/100 (\$4.332,52.-) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Agustina Filippini - Secretaria. Dr. Fabián Bellizia - Juez DEMANDADO: VALLE JOSE MATIAS. DNI. 32.12 .917 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. \$ 40 497179 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de Rosario DI FLORIO MARIA FERNANDA c/ BECKER GUSTAVO PEDRO s/ Apremio Por Cobro De Honorarios 21-02942203-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 16 de marzo de 2023: proveyendo escrito cargo N° 3029/23: téngase presente. De manifiesto por el termino de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese por edictos con expresión del monto. FIRMADO DRA ARRECHE DR QUAGLIA. Se hace saber que la planilla asciende al monto de \$320.601,71.Dra. Rocci en Suplencia.

\$ 40 497126 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1a Instancia Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, se ha dispuesto la publicación de edictos NOTIFICANDO a las co-demandadas "ALBERTO A. LABOUREAU SACI" y "JOSÉ y RAMON MARZOL SRL", la REBELDÍA establecida en decreto que se transcribe, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados "ISLAS, STELLA MARIS y OT c/ALBERTO LABOUREAU SACI y OT. s/ Prescripción Adquisitiva" (EXPTE. CUIJ N° 21-02868186-8). Para mayor recaudo se transcribe decreto que así lo determina, en su parte pertinente:"Rosario, 31 de Agosto de 2022 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese.". Fdo.: Dra. Monica Klebcar Jueza en suplencia, Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria."ROSARIO, 28 de Febrero de 2023.Hágase saber que los presentes se ponen a despacho en la fecha [...] se provee: Previo a todo trámite, notifíquese a la demandada la rebeldía oportunamente decretada por edictos.". Fdo.: DRA. MA EUGÉNIA SAPEI, SECRETARIA".

\$ 40 497128 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 1° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martinez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A c/ REYES BRIAN NICOLAS s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13903840-9 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 20 de Marzo de 2023. Encontrándose notificada la sentencia conforme constancias de fs. 71 Y 71. Por PRACTICADA PLANILLA, póngase de manifiesto por el término de ley. Considerando la rebeldía de la parte demandada que implica la notificación del presente desde su fecha (art. 78 C.P.C.C.); los principios de Economía Procesal y de Dirección del Proceso (art. 21 C.P.C.C.); y los criterios de eficiencia del servicio jurisdiccional que exigen la aplicación de la concentración y anticipación procesal sin menoscabo del derecho real de defensa (vid. Sosa, Toribio E. "Reingeniería Procesal", Ed. Platense); fundamentan que si vencido el plazo legal de cuatro días (art. 70 C.P.C.C.) contados desde la fecha del presente proveído y no constare impugnación alguna de la parte demandada la liquidación practicada SE TIENE POR APROBADA por este mismo decreto, SIN NECESIDAD DE PETICIÓN ALGUNA (arts. 344, 70 y 78 C.P.C.C.) por la SUMA TOTAL DE \$61.969,14 (Sesenta y un mil novecientos sesenta y nueve pesos con 14/100 cent.) Firmado: Dra. Silvina Lopez Pereyra - Secretaria. Dra. Mariana Martínez - Jueza Nro. 346 Rosario, 21/03/2023 Y VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Regular los honorarios del/la Dr/a. BLUMBERG, CARLOS DIEGO - CUIT 23239284469-MONOTRIBUTISTA-, por los trabajos realizados en la suma de \$17.338,94 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Conforme las condiciones expuestas en la parte considerativa, se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes. Desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal en el término de cinco días en caso de no haberlo cumplimentado. Notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese. Hágase saber. Firmado: Dra. Silvina Lopez Pereyra - Secretaria. Dra. Mariana Martinez - Jueza. DEMANDADO: REYES BRIAN NICOLAS DNI: 41.946.627. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario.

\$40 497180 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4TA Nominación, ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Villanueva, Juez, y su secretaria autorizante, Dra. Daniela Jaime, se HACE SABER que en los autos VEIRA, ANGELA c/ DI VAIRA MIGUEL s/ Usucapión". Expte. 1167/16. CUIJ 21-02871420-0 se ha dictado la sentencia inscripta en el Tomo: 146 Folio: 125 Resolución: 672. Rosario, 1 de Julio de 2022. 1. Y VISTOS: Los presentes autos "Veira, Ángela c/ Di Vaira, Miguel s/ Usucapión", Expte. N° 1167/2016, registrado en C.U.I.J. N° 21.027871420-0; de los que resulta. . . II. Y CONSIDERANDO:.... III. Por lo expuesto RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva a favor de la actora Angela Veira respecto del inmueble deslindado en la presente, que se describe según plano de mensura como ubicado en la esquina de calle Pago de los Arroyos y calle Alzugaray, a los 82.64 metros de calle Francisco de Frías hacia el Sur, y a los 49.32 metros de calle Montero hacia el Oeste; y está compuesto de las siguientes dimensiones y linderos: el lado AB al Oeste lindando con calle Pago de los Arroyos, mide 13.36 metros; el lado BC al Sur mide 14.68 metros y linda con calle Alzugaray; el lado CD al Este mide 13.36 metros y linda con propiedad de Di Vaira Miguel; y el lado DA al Norte mide 14.68 metros y linda con propiedad de Andreu pedro. Los ángulos en el vértice son de 90'0000. El polígono descripto encierra una superficie de 196.12 m2", fijando el día 24.0620

como fecha en la cual se ha cumplido el plazo de prescripción y, por lo tanto, se produjo la adquisición del derecho real respectivo a favor de quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título definitivo; 2) Costas a la actora; 3) Acreditado que fuere la situación fiscal de los profesionales intervinientes se regularán honorarios; 4) Notifíquese la presente por edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley Pcial 11.287. Insértese, agréguese copia y hágase saber.- “Veira, Ángela c/ Di Vaira, Miguel s/ Usucapión”, Expte. N° 116712016, registrado en C.U.I.J. N° 21.027871420-0. Fdo: Dra. Jaime (secretaria), Dr. Bonato (juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL. Rosario, a los de 2023.

\$ 40 497017 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/ REYNOSO ELBA ROSALIA s/ Demanda Ejecutiva 21-02936480-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 1/12/2022: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: agréguese la constancia acompañada. informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la demandada ELBA ROSALIA REYNOSO no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. notifíquese Dar edictos. Firmado Dr Menossi Dra Gotlieb. Sabrina Rocci, secretaria.

\$ 40 497022 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Circuito N° 1 de Rosario, en los autos caratulados: OJEDA LAURA ALINA c/MUNILLI AURELIO AGUSTIN y otros s/Juicios sumarios; CUIJ N° 21-12634110-2, tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se notifica a Sucesores De Aurelio Agustín Munilli el siguiente decreto: Rosario, 01 de Septiembre de 2021. Agréguese la constancia acompañada. Por iniciada formal Demanda de Prescripción Adquisitiva, que tramitará según las normas del 408 y sig. del C.P.C.C.S.F. Emplácese a los herederos de Nellis Dinorah Carranza por edictos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe, Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula y/u oficio, debiendo el Sr. Oficial notificador y/o el juez comunitario que correspondiere observar el estricto cumplimiento del

art. 63 C.P.C.C.S.F. Se hace saber expresamente a las partes que, cumpliendo con los términos del Acuerdo Ordinario N° 7 punto 11 de fecha 07/03/19 modificado por el Acuerdo Ordinario N° 11 punto 18 de fecha 20/03/19 dictadas por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a partir del 30/04/19 -y/o de la fecha en que en definitiva se ponga en vigencia el sistema- las notificaciones que efectúa este Tribunal se realizarán mediante cédula electrónica con firma digital. A tal efecto, los usuarios se obligan a ingresar periódicamente al sistema de consulta de expedientes online del Poder Judicial, quedando notificados de toda providencia desde el día en que la cédula judicial firmada digitalmente quede disponible y visible para su destinatario en el sistema, independientemente de que el profesional ingrese o no al mismo. Fdo. Dr. Daniel Humberto González (Juez), Dra. Gabriela Maria Kabichian (Secretaria). Otro decreto: Rosario, 19 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho herederos de la demandada fallecida Nellis Dinorah Carranza, decláraselos rebeldes. Firme que se encontrara el presente decreto, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Daniel Humberto González (Juez), Dra. Gabriela Maria Kabichian (Secretaria). Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Rosario, 16 de Marzo de 2023. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 60 497131 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. de Circuito en lo Civil y Com. de la 1ª Nom. de la ciudad de Rosario y en los autos caratulados ROMANO, MATIAS NICOLAS c/ALBERTO A LABOUREAU SACEI y otros s/Otras diligencias; 21-12632523-9 se ha ordenado notificar a las sociedades Alberto A. Laboureau Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y José y Ramón Marzol SRL Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial del sgte. decreto: Rosario, 25 de Marzo de 2022. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del Juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 20 (veinte) días bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario -Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por

cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, Juez. Dr. Javier Matías Chena, Secretario. 20 de Marzo de 2023.

\$ 60 497134 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sta. Nominación de Rosario en autos: ECHEVERRIA, NELLY HAYDEE c/MORENO, OSCAR s/Usucapión; (CUIJ N° 21-02840872-9, en relación al panteón que se pretende usucapir en los presentes actuados, el cual se encuentra Ubicado en el cementerio de Granadero Baigorria (Santa Fe), identificado catastralmente en la Municipalidad de Granadero Baigorria, con el N° 6571 en fecha 13711/1961, en el título N° 07785, Sección 39-Numero 6 A Tipo: sepultura panteón - ,se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Rosario, 18 de octubre de 2016. Por promovida demanda de usucapión del Panteón que indica, la que tramitará por la vía del juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber lo aquí dispuesto cédula y por edictos, que incluirán sumariamente los datos identificatorios del Panteón motivo de autos, publicarse, por el término previsto en el art. 73 del C.P.C. en el diario BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe. Líbrese oficio al A.P.I. y a la Municipalidad de Granadero Baigorria a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura de los demandados. Oficiése citando y emplazando a la Provincia de Santa Fe -en la persona del Gobernador- para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese al Sr. Fiscal de estado. Atento lo dispuesto por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159 líbrese oficio, asimismo, al Gobierno Nacional (Organismo Nacional de Administración de Bienes -O.N.A.B.- del Ministerio de Infraestructura y Vivienda con domicilio real en Av. José María Ramos Mejía N° 1302 Piso 7 Of. 705 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el término de cinco días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Agréguese las constancias allegadas. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual (reposición del 10% con la demanda y el 10% restante antes de la sentencia). Hágase saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir de quién lo atienda o vecinos si es que la misma vive allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Fdo.: Dr. Kvasina (Juez) - Dr. Farias (Secretario). Asimismo, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 29 de Octubre de 2018. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador, proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Líbrese cédula ley 22172 a efectos de la notificación. Fdo.: Dra. Mantello. Dra. Rubulotta. Y el siguiente: Rosario, 29 de diciembre de 2022. Agréguese. Para sorteo de Defensor de Oficio, fijase fecha para cualquier día y hora hábil. Notifíquese por edictos juntamente con el decreto de fecha 29-10-18. Asimismo, acredite la publicación de edictos relativa al decreto de fecha 18-1016 (fs. 31). Fdo.: Dra. Mantello (Jueza) - Dra. Rubulotta (Secretaria). Rosario, marzo de 2023.

\$ 80 497133 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª. Nominación de la Ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados: CARRADORI NICOLAS s/Sucesión; Expte. Nº: 870/1988 – CUIJ Nº: 21-01531517-9, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 31 de agosto de 2022. Proveyendo el escrito cargo N° 13664/22: Por presentado, domiciliado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Désele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial y constancias en copia simple adjuntadas. 1) Procédase a digitalizar la declaratoria de herederos obrante a fs. 2 a los fines de su visualización en SISFE y la ampliación de declaratoria obrante a fs. 29. 2) Fecho, córrase vista electrónica al Ministerio Fiscal a los fines de la toma de razón de la declaratoria obrante en autos y la ampliación de declaratoria obrante a fs. 29 y 3) Líbrese comunicación electrónica al RPU a los mismo fines (notificación declaratoria y ampliación de declaratoria de herederos). 4) Atento los fallecimientos denunciados, previo a todo ulterior tramite líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de los llamados 1) Hercilia Comisari; 2) Marta Nélica Carradori; 3) Norberto Antonio Carradori. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de los mencionados para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Fdo.: Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Norberto Antonio Carradori para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 22/03/23. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 45 497090 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez a cargo de]. Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décima Quinta (15ª) Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/CAPORALE, ANA CLARA s/Apremio municipal; Expte. CUIJ Nº: 21-22768133-8, se ha dispuesto notificar por edictos a Caporale Ana Clara con Domicilio en Moreno 905, de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe y/o contra quien en definitiva pudiere resultar propietario/s y/o poseedor/es a título de dueño/s y/o Responsable/s Jurídico/s y/o tenedor/es actual y/patrimonialmente responsables/s del Inmueble Urbano, ubicado en Rivadavia S/N — de la Localidad de Fighiera, Pcia. De Santa Fe; Partida Provincial Nº: 351657/0001-9; Padrón Comunal Nº: 60839U (Catastro), lo siguiente: N° 98. Arroyo Seco, 15 de Febrero de 2023. Vista:... Resuelvo: 1) Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia se agrega a los autos, la que deberá ser suscrita por el presentante; 3) Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5) Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 325.245,38 en concepto de capital, con más la suma de \$ 65.049,00, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L5066). 6) Citar de Remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7) citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese Y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado – Juez; Dra. Mariana S. Cattani - Secretaria. 15 de marzo de 2023.

S/C 497013 Abr. 12 Abr. 14

El Juzgado 1º Instancia de Circuito de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana ALVARADO (Jueza), dentro de los autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ CABALLERO, JUAN CARLOS EMILIO s/ Juicio Ejecutivo - Expte. Nº 21-22766348-8", se hace saber que se dicto lo siguiente: Arroyo Seco, 8 de Noviembre de 2022.- Agréguese. Informando verbalmente la acturia que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese.- Dra. Mariana Alvarado (Jueza) - Dra. Mariana S. Cattani (Secretaria).

\$ 40 497020 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Arroyo Seco, en los autos caratulados: "COOP. DE SERV. PCOS. GRAL. SAN MARTÍN LTDA. c/ MERLETTI, MARÍA VIRGINIA s/ Juicios Ejecutivos" (CUIJ 21-22767159-6) se ha dispuesto: 'Arroyo Seco, 24 de Febrero de 2.023. Y VISTOS.. CONSIDERANDO... FALLO: llevar adelante la ejecución hasta tanto los ejecutados, Maria Virginia Merletti y Guillermo Eugenio Merletti hagan íntegro pago al ejecutante del capital reclamado de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTISIETE C/28/100 (\$ 250.027,28), con más los intereses indicados en los considerandos y hasta el momento del efectivo pago. Con costas (CPC, 251). Practicada planilla de liquidación, se regularán honorarios. Insértese, agréguese y hágase saber'.- FDO.: Mariana Sabina Cattani, Secretaria; Mariana Alvarado, Jueza. Arroyo Seco, 13 días del mes de Marzo de 2.023.

\$ 52,50 497073 Abr. 12 Abr. 14

Por presentados con domicilio procesal constituido y en el carácter Invocado, con patrocinio letrado Désele a los comparecientes la participación que por derecho corresponde. Estando acreditado el fallecimiento de ELSA MARCEDES SCUDERI (DNI 11.447.415) con el acta de defunción en copia simple obrante a F.3. declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Cumplimentese con lo previsto en el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). en cuanto dispone: 'el Interesado debe expresar si el derecho que pretende es exclusiva, o si concurren otros herederos', e informar si existen coherederos menores de edad o incapaces. Los denunciados como coherederos que no han comparecido en autos -o sus herederos-deberán ser notificados del presente por cédula con la transcripción de los artículos 2287, 2288 y 2293 del CCCN, haciéndoles saber que sólo en caso de comparecer serán Incluidos en la declaratoria de herederos. Oficiese 1) al Registro de Procesos universales (Ley 8.744). haciéndose saber que en virtud de lo resuelto por la CSJSF mediante Acta Acuerdo N° 16 punto 7 de fecha 15/05/2018, deberá acompañar el peticionante la estampilla y reposición correspondiente a los fines de su diligenciamiento por la Oficina de Procesos Sucesorios; 2) a la Caja de Pensiones Sedales de la Provincia de Santa Fe, el que a partir del día 26/9/2022 será diligenciado por el profesional, conforme La nueva metodología de vinculación y comunicación digital dispuesta por la Corte Suprema de Justicia en el Acuerdo Ordinario de fecha 13.09.2022 Acta Nro. 32, punto 1: y 3) al Archivo de Protocolos NotariaLes a los efectos de que Informe si se registran actos de última voluntad. Fecho, córrase vista al Fiscal- Hágase saber a los interesados que a fin de acreditar fallecimiento, nacimiento o todo vinculo invocado, deberá acompañar las actas en ORIGINAL (Art. 5 de La Ley N° 26.413 de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y art. 35 2º pár.

CPCC), o en copia verificable digitalmente expedidas por el Registro Civil, con CODIGO QR (Las que no requerirán certificación), o en copia certificada por la Oficina de Certificaciones o Juez Comunitario y actualizadas (hasta tres años de antigüedad). Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el art. 25 incs. 1 y 2 del CPCC, debiendo las reparticiones oficiadas dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Dra. Cecilia Wendler Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 10ma nominacion de Rosario y en autos PINOS ALICIA ANTONIA C/ SANATORIO DE LA MUJER Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-02924588-3 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de ALFREDO ANDRES GONZALEZ dni 25.461.974 para que en el termino de 3 días comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos por el termino de ley y conforme lo normado por el art. 597 CPC que se publicara a sus efectos en el Boletín Oficial. FIRMADO DRA MAULION.

\$ 40 497467 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial DE LA QUINTA Nominación DE ROSARIO, se emplaza a los herederos del codemandado JOSE ABEL AMARILLA, bajo apercibimientos designar un defensor de Oficio, dentro de los autos caratulado GUTIERREZ PEDRO DEL VALLE c/LOPEZ, JUAN MARCELO y Otros Escrituración, CUIJ 21-02909499-9.

\$ 40 497468 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DOMIZI, LEONARDO ROBERTO (DNI 18.215.512), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DOMIZI, LEONARDO ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963783-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante COMMATTEO, ANTONIA (L.C. 5.514.583), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COMMATTEO, ANTONIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02938138-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAMIREZ, OSCAR ALBERTO (DNI 14.762.829), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RAMIREZ, OSCAR ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02966268-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA GRASSI D.N.I. 12.522.366 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRASSI, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02967299-4). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BILOTTA, MARÍA ANTONIA (D.N.I. 6.120.634), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BILOTTA, MARÍA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02932689-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GARAY, MERCEDES AIDA (D.N.I. 4.426.844), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARAY, MERCEDES AIDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02966565-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA ADELINA ROSSI D.N.I. 2.831.068 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSSI, ELSA ADEINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02966052-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ERWIN TOME D.N.I. 7.873.147 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOME, HUGO ERWIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02964934-8). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EULOGIO COMAN D.N.I. 17.113.196 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COMAN, EULOGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02964866-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RENULFO REINAUDO D.N.I. 5.978.068 y de FRANCISCA MERCEDES PEREZ D.N.I. 3.243.495 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REINAUDO, RENULFO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02966646-3). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FORMIA HAYDEE ISABEL RAMONA (DNI 3.158.045) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FORMIA HAYDEE ISABEL RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02948892-1

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO ANGEL CARMONA (D.N.I. 6.056.052), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARMONA, FRANCISCO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955490-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Cecilio Gomez Lopez (LC 6.159.719) y Amelia María Pijuan (DNI 1.737.316) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GOMEZ LOPEZ, CECILIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962650-9.-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLEOFÉ MARIA ARGUTTI (L.C. 1.091.498) y ENRIQUE RICARDO VERDINI (L.E. 3.687.774), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARGUTTI, CLEOFÉ MARIA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02961765-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María Luisa Mingardo (DNI 93.125.296) y José Alfredo Alemán (DNI 4.951.611) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALEMAN, JOSE ALFREDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02965526-7.-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por los causantes COSIMO ESPOSITO (C.I. POL ROS. 466.340) y ERVA SUSANA STANISSI (L.C. 3.236.395), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESPOSITO, COSIMO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02966218-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOEMI TERESA MACCARI (D.N.I. 4.899.447), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MACCARI, TERESA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02964715-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA NORA VOLPATTI (D.N.I. 4.499.624), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VOLPATTI, ROSA NORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02966902-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Stella Maris Bertune, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes a los bienes dejados por el causante CLEMENTE DE LA IGLESIA, DNI 05.988.968, haciéndose saber a los interesados que en caso de no comparecer no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Autos caratulados: "SANTA CRUZ, ELVIO OMAR S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25442506-8.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMALIA ESTHER AHUMADA, D.N.I. 2.371.773 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AHUMADA, AMALIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02966277-8). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 12

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral de Firmat, Dra. LAURA BARCO, dentro de los autos caratulados: PRIETO LIONELA AYELEN c/ ROA ORLANDO ISAIAS s/ Supresión De Apellido Paterno CUIJ 21-26415105-5, se hace saber, que se ha dictado lo siguiente: Firmat, 24/02/2023. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido el demandado Sr Roa Orlando Isaías, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dr. DARIO LOTO (Secretario) DRA. LAURA BARCO (Jueza).-

\$ 40 497127 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMONA ELVIRA ROSALES (DNI L. C. 5.840.964) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSALES, RAMONA ELVIRA s/ Declaratoria De Herederos" (CUIJ N° 21-26421881-8). Fdo. DR. DARÍO LOTO - Secretario.

\$ 45 Abr. 12

En los autos caratulados BOLDRINI DOMINGO TULIO s/ Declaratoria De Herederos" (CUIJ 21-26422167-3), en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro.16 de Firmat, a Cargo de la Dra. Laura M. Barco, Juez; Secretaría del Dr. Dario Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de DOMINGO TULIO BOLDRINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley.- Fdo. Prosecretario, Dr. Federico Solsona.- Firmat, marzo del año 2023.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Juez de Primera instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de

Firmat, Dra. Laura Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, en autos caratulados BADINO VICTOR HUGO s/Declaratoria De Herederos.-" (CUIJ 2126419081-6), se ha ordenado lo siguiente: "FIRMAT, 10 MAY 2021.- Estando acreditado el fallecimiento del Sr. BADINO VICTOR HUGO con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado FDO; Dra. Laura Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretario).

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de FIRMAT, Dra. Laura Barco Secretaria del autorizante, en autos: CAMER LAURA DIANA s/ Declaratoria De Herederos". Expte. 21-26421948-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Camer, Laura Diana, DNI 2.089.902, con ultimo domicilio en calle BELGRANO 980 de la localidad de VILLADA, por el termino de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat. De Abril de 2023. Fdo. Dr. Dario Loto.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial y laboral de Distrito N° 16 de Firmat a cargo de la Jueza, Dra. Laura María BARCO, Secretaría del Dr. Darío LOTO, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Sergio Hernán LLENAS DNI 6.143.480, para que comparezcan en los autos caratulados: "LLENAS SERGIO HERNAN s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ N° 21-26422190-8, a hacer valer sus derechos y dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de MENICHELLI, PRIMO, D.N.I. N° 93.494.794, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Firmat. Expte. CUIJ 21-26422289-0, Año 2023.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de OFELIA CRESPO, D.N.I. N° F 3.892.022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Firmat. Expte. CUIJ 21-26422291-2, Año 2023.

\$ 45 Abr. 12

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Casilda, Santa Fe, se hace saber que en los autos: DELMONTE RUBEN ALBERTO s/Hoy concurso preventivo (Conversión)" (CUIJ 21-25806587-2), se ha dispuesto: "Casilda, 19 de Diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:...; RESULTA. ..., Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO. 1) Extender el período de exclusividad hasta el día 15 de junio de 2023 y designar el día 08 de junio de 2023, a las 10.00hs., para la celebración en el tribunal de la audiencia informativa. 2) Publíquense los respectivos edictos de ley (Art. 14, 90 27, 28 y ss LCQ). Insértese y hágase saber. ". Fdo. Dra. Lucía B. Ciarpella (Prosecretaria); Dra. Clelia Carina Gómez (Jueza). Casilda, 22 de diciembre de 2022. Dra. Guida, Secretaria.

\$ 165 497063 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 20 Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Natalio Laroche, DNI N° 11.879.572 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LAROCHE ROBERTO NATALIO s/Declaratoria de herederos, Expte N° 627/2022. Fdo. Dra. Sandra González - Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 20 Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Clodomiro Hipólito Garelo, DNI N° 6.106.735, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARELO CLODOMIRO HIPOLITO s/Declaratoria de herederos, Expte N° 623/2022. Fdo. Dra. Sandra González - Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Díaz Juan, DNI N° 6.337.619, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIAZ JUAN s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 589/2022. Fdo. Dra. Sandra González - Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Serpille Juan Domingo por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SERPILLE JUAN DOMINGO s/Sucesorio, Expte. 87/2023. Fdo. Dra. Sandra González - Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que, se consideren con derecho a los bienes dejados por la: causante Zulma Noella María Romero y ZULA NOELIA MARÍA ROMERO, DNI N°4.097.295, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROMERO ZULMA NOELLA MARIA s/Sucesiones - Ins - Tardias - Sumarias - Volunt, Expte N° 530/2022. Fdo. Dra. Sandra González - Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luque Rosa, DNI N° 3.624.425, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LUQUE ROSA s/Sucesorio, Expte. N° 573/2022. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Heugas Rodolfo Alberto, DNI N° 6.375.291, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: HEUGAS RODOLFO ALBERTO s/Declaratoria de herederos, Expte N° 98/2023. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISAAC CLEMAR MELLE DNI N° 8.473.255 y OLGA BEATRIZ GASPARINI DNI N° 14.883.678 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MELLE ISAAC CLEMAR Y OTROS s/ Declaratoria De Herederos Expte N° 245/2022. Fdo. Dra. Sandra González- Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINEZ MARIA ALEJANDRA DNI N° 24.794.813 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ MARIA ALEJANDRA s/ Declaratoria De Herederos" Expte N° 557/2022. Fdo. Dra. Sandra González- Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELMIRO PASCUAL DOMINGO CASTELLI DNI N° 3.095.086 y MARIA LEONILDA MARTINANGELI DNI N° 1.524.398 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CASTELLI DELMIRO PASCUAL DOMINGO Y OTROS s/ Declaratoria De Herederos" Expte N° 482/2022. Fdo. Dra. Sandra González- Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA ROSSA SPERANDINI por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SPERANDINI ELENA ROSSA s/ Sucesiones-Ins. Tardías-Sumarias-Volunt Expte N° 674/2022. Fdo. Dra. Sandra González. Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº2 de Distrito Judicial Nº 7 de Casilda, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de CAROLINA PEDROCCO Y/O CAROLINA PETROCCO (D.N.I. 05.841.024), para que, en el término de treinta días, comparezcan ante el Tribunal a hacer vales sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES; Autos caratulados: "FARAONE, VICENTE Y OTROS S/ SUCESIONES- INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (Expte. Nº 373/2022 CUIJ 21-25862215-1). Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: COOPERATIVA AGRICOLA MIXTA CAÑADA DE GÓMEZ s/Quiebra, Expte Nº 513/2018 - CUIJ 21-25961627-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria Única, se hace saber que con fecha 24/02/2023 la Sindicatura CPN Daniel Oscar Castiglioni ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución y que por Auto regulatorio Nº 277 de fecha 14/03/2023 se regularon los honorarios de primera instancia de los funcionarios de la quiebra Sindicatura y letrados patrocinantes y abogado peticionante de la quiebra. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

S/C 497023 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: AVOLEDO, NADIA CAROLINA s/Declaratoria de herederos y sucesorio, CUIJ Nº 21-26029971-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nadia Carolina Avoledo, D.N.I. Nº 27.557.296, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días siguientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, de 2023.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 6, a cargo de la Dra. MARIA LAURA AGUAYA, Secretaría del Dr.

MARIANO JESUS NAVARRO, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OSCAR JULIO CARASA, L.E. Nº 2.831.904 y MARIA CRISTINA CARASA, D.N.I. Nº 5.914.415, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Prov. de S.F., Dra. María L. AGUAYA, Secretaría del Dr. Mariano J. NAVARRO, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Miguel Angel RASTELETTI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados "RASTELETTI MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - C.U.I.J. 21-26029509-5, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de Febrero de 2023.- Firmado: Dr. Mariano J. NAVARRO (Secretario).

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Prov. de S.F., Dra. María L. AGUAYA, Secretaría del Dr. Mariano J. NAVARRO, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Víctor Tomás DI POMPO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados "DI POMPO VICTOR TOMAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - C.U.I.J. 21-26029042-5, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de Marzo de 2023.- Firmado: Dr. Mariano J. NAVARRO (Secretario).

\$ 45 Abr. 12

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del juez de primera instancia de distrito civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo, se ha ordenado notificar la rebeldía a los demandados -Sra. Monti Felicitas Del Carmen y Sr. Monti Luis- Atento la incomparecencia de los accionados Monti Felicitas Del Carmen y

Monti Luis a estar a derecho, decláreselos rebeldes y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Autos caratulados CONTI BRUNO NICOLÁS c/MONTI AMILCAR JULIO y otros s/Juicio de escrituración; CUIJ N° 21-25384930-1. Dra. Melisa Peretti, Secretaria. San Lorenzo, 8 de marzo de 2023.

\$ 40 497130 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Pedro Pazzi, D.N.I. N° 6.167.336, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PAZZI, ROBERTO PEDRO s/Protocolización testamento; CUIJ N° 21-25343693-7. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la 1a Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino. Secretaría de la Dra Luz Gamst, en los autos caratulados "GIMENEZ, GUILLERMO ZANON s/ Sucesión" Expte. CUIJ 21-25441211-9, se llama a herederos, legatarios y acreedores de Don Guillermo Zenon Giménez, para que comparezcan a estar a derecho a este Tribunal en el término de 30 días a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, de Marzo de 2023. Luz Gamst, Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Inst. Civil y Comercial de 2 Nom, de la ciudad de San Lorenzo, en autos caratulados: "ACOSTA EDUARDO DANIEL s/ Sucesorio" (CUIJ 21-25441928-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ACOSTA EDUARDO DANIEL, argentino, D.N.I. N° 10.883.138, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo,

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, Dra. STELLA MARIS BERTUNE, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOVAR, BENITO JUAN, DNI N° 6.224.003, por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOVAR, BENITO JUAN s/Declaratoria De Herederos" (CUIJ 21-25442259-9). Fdo. Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria. San Lorenzo, 23 de febrero de 2023.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de La 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante José Marcelino Sobrero D.N.I. 6.169.995 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOBRERO JOSE MARCELINO s/ Sucesorio" (CUIJ n°: 21-25441533-9 Expte. 496/2022.Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Angélica Edit Guzmán, DNI N°: 14.949.236., por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: "GUZMAN ANGELICA EDIT s/ SUCESORIO" CUIJ: 21-25442052-9, Fdo: Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) Dra. LUZ Maria Gamst (Secretaria).

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia, del Distrito Judicial N° 12, en lo Civil y Comercial, de la 2da Nominación, de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PABLO ALMADA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. por el termino y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo (S.F), Marzo de 2023. Firmado: Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

\$ 45 Abr. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ALFONZO IGNACIO TAURANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Melisa V. Peretti, secretaria.

\$ 45 Abr. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña SILVIA MABEL NEGRETE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Melisa V. Peretti, secretaria.

\$ 45 Abr. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JORGE ALBERTO LAZARO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Melisa V. Peretti, secretaria.

\$ 45 Abr. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don HERRERA OMAR ANGEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Melisa V. Peretti, secretaria.

\$ 45 Abr. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUAN NORBERTO CORIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Melisa V. Peretti, secretaria.

\$ 45 Abr. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don GROSSI EDUARDO ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Melisa V. Peretti, secretaria.

\$ 45 Abr. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña YOCONDA COLOMBO Y DON DONATO JULIAN GOMEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Melisa V. Peretti, secretaria.

\$ 45 Abr. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña SONIA MARCELA ARIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.

\$ 45 Abr. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARIA DEL CARMEN DELGADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.

\$ 45 Abr. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUAN CARLOS DIAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.

\$ 45 Abr. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don VIGNADUZZI JULIO ANTONIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.

\$ 45 Abr. 12

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial de la 2º nominación de la localidad de San Lorenzo ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores o legatarios de Don FELIPE CARRIZO D.N.I. 6.159.467 en autos FELIPE CARRIZO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-25442360-9 para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos por el término de diez días hábiles.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RADONICH MILCA ANA, D.N.I. N°: 3.803.864 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RADONICH, MILCA ANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959233-8).

\$ 45 Abr. 12

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra.. Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante MARIO ISMAEL DOMINGUEZ, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución, 12 de Abril de 2023.- Dra. Agueda Orsaria (Juez) Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Abr. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante ANGEL MARIA VELAZQUEZ, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución, 12 de Abril de 2023.- Dra. Agueda Orsaria (Juez) Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Abr. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante NELIDA REGINA CURETTI, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución, 12 de Abril de 2023.- Dra. Agueda Orsaria (Juez) Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "DELA FELICE MIGUEL OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657916-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DELA FELICE MIGUEL OMAR, por 30 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, Villa Constitución, 12 de Abril de 2023.-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda N. Ferrari, y de conformidad con lo ordenado por el art. 67 del C.P.C.C. (reformado por Ley 11.287), se hace saber que en los autos caratulados: "RUBIES, ELIDA RAQUEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25658224-1, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ELIDA RAQUEL RUBIES, L.C. Nº 1.978.887, por el término de treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretario: Dr. Darío Malgeri.-

\$ 45 Abr. 12

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez - Dr. Jorge Andrés Espinoza, se cita, llama y emplaza a herederos de Garbero Alcides Luis a los autos GARBERO MIGUEL ANGEL c/GARBEROS ALCIDES LUIS s/Impugnación de filiación; 21-26358520-5 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley (art. 593 y 73 C.P.C.yC). 3 publicaciones. Rufino, 03 de marzo de 2023. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 45 497087 Abr. 12

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Dr. Luis Alberto Cignoli, cita y emplaza a los herederos de Raúl Gregorio Cabodevila DNI N° 06.140.098 a comparecer a estar a derecho, conforme los términos del art. 597 CPCC, dentro de los autos BENGOLEA MILENA STEFANIA c/Sucesión de CABDEVILA RAUL GREGORIO s/Cobro de pesos - Rubros Laborales; CUIJ N° 21-26365592-0 a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley. Rufino, 31 de marzo de 2023. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 497154 Abr. 12

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de Don Juan José Ferrero para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: FERRERO JUAN JOSE s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26472216-8). 30 de Marzo de 2023. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancias en los Civil y Comercial y laboral de Distrito N° 8 de Melincué a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Dante Bruno Rucci, para que comparezcan en los autos caratulados RUCCI DANTE BRUNO, s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26472254-0, a hacer valer sus derechos y dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Abr. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nro.8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Amelia Máxima Cardeno, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. CARDENO AMELIA MÁXIMA s/Sucesiones-Insc. tardías-Sumarias-Volunt.; CUIJ N° 21-26472083-1. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Atahualpa Luis Ortiz, DNI N° 6.647.919, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. (Art. 2340 C.C.y C.). Autos caratulados: ORTIZ ATAHUALPA LUIS s/Sucesión; CUIJ N° 21-26471433-5. Melincué, 30 de marzo de 2023. Dra. Irrázabal – secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué (SF), se cita y emplaza por el término de ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de los causantes Comugnaro Duilio Luis y Garay Rosa Victoria, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: COMUGNARO DUILIO LUIS Y GARAY ROSA VICTORIA s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; (CUIJ N° 21-26472187-0). Firmado: Dra. Analía Irrázabal (Secretaria). 05 de abril de 2023.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de: MANUEL VICENTE CASTELO, LE N° 6.118.473 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Melincué, 05 de abril de 2023. Dra. Analía Irrázabal, Secretaria.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral, Distrito N° 8 de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la

Dra. Analía M. Irrázabal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don VEZZA DELFÍN DNI N° 4.678.635, para Que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Conste. CUIJ N° 21-26472255-9. Melincué, 05 de abril de 2023. Dra. Analía Irrázabal, secretaria.

\$ 45 Abr. 12

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, se hace saber a LABRAR S.A. CUIT N° 30-67481109-4 que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/LABRAR S.A. s/Demanda ejecutiva; (Expte. CUIJ N° 21-24614884-5) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 17 de febrero de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 1097/2023: Agréguese en autos las constancias que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 17 de Marzo de 2023.

\$ 52,50 497085 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se hace saber al Sr. Alejandro Sebastián Morales, DNI N° 24.538.787 que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MORALES ALEJANDRO SEBASTIAN s/Demanda ejecutiva; (Expte. CUIJ N° 21-24613343-0) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 17 de Febrero de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 1128/2023: Agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Por practicada la planilla que expresa y de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edicto con expresión del monto (\$). Fdo: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario. La planilla practicada en los presentes asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintiséis mil trescientos veinte con treinta y siete centavos (\$ 426.320,37). Venado Tuerto, 21 de Marzo de 2023. Dra. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 52,50 497083 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, se hace saber a Monti Vero Enrique Daniel DNI Nº 23.084.234 que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MONTI VERO ENRIQUE DANIEL s/Demanda ejecutiva; (Expte. CUIJ Nº 21-24467220-2) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 05 de Octubre de 2020. Proveyendo cargo 9622/2020: Por practicada la planilla que expresa y de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Notifíquese por cédula con expresión del monto. (art. 62 del CPCC). Fdo.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 15 de Marzo de 2023. Dra. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 52,50 497081 Abr. 12 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Luciana Parentti, dentro de los autos caratulados MUSELLI DARIO CESAR s/Sucesorio; (21-24619292-5) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de Dario Cesar Muselli, DNI Nº 17.075.208, argentino, mayor de edad, hijo de Victorio Guerino Muselli y de Elba Irene Migliore, casado, con domicilio en calle Pueyrredón 970 de Venado Tuerto, y que falleció el día 11/09/2022 en esta ciudad de Venado Tuerto, para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término da ley. Venado Tuerto, 03 de abril de 2023. Dra. Luciana Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 Abr. 12

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Juez - Dra. Luciana Parenti, Secretaria Subrogante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lidia Elisabeth Salcedo, DNI Nº 1.489.384, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. Luciana Parenti, Secretaria Subrogante. (Autos: SALCEDO, LIDIA ELISABHET s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-24619563-0 año 2022). Venado Tuerto, 03 de abril de 2023. Dra. Luciana Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Luciana Parentti, dentro de los autos caratulados ROSSI AURELIA HILDA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-24819246-1) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de Aurelia Hilda

Rossi, DNI Nº 1.112.685, argentina, nacida el 27 de Julio de 1930, con domicilio en calle Maipú 1010 - Piso 4, Dpto. D de Venado Tuerto, casada, y que falleciera el 17/10/2019 en esta ciudad, para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 04 de abril de 2023. Dra. Luciana Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 Abr. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto; Secretaria del autorizante; en autos caratulados: AVALIS, ALCIDES FRANCISCO y Otro s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-24617377-9) año 2022 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Don Alcides Francisco Lorenzo Avalis, DNI Nº 6.109.996 y Doña Maria Rosa Moretti, DNI Nº 6.486.964 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 03 de abril de 2023. Fdo. Dra. Maria Celeste Rosso, juez; Dra. Luciana Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel A. CARLINI (Juez), Secretaria del Dr. Walter A. BOURNOT, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes MODESTI GLADYS y GARCIA SALVADOR RAMON para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "GLADYS y OTROS s/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", CUIJ. Nº 21-24619419-7. Secretaría, Venado Tuerto, abril de 2023. Dr. A. Walter BOURNOT (Secretario).-

\$ 45 Abr. 12
